III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45 BOADILLA DEL MONTE

OTROS ANUNCIOS

La concejala-delegada de Régimen Interior ha dictado resolución 511/2015, de 12 de febrero, del expediente número 10759/14, sobre bajas por inclusión indebida de la inscripción, de las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	PASAPORTE
ADRINANA BEATRIZ GIOIOSA	X04451124A	

Al haber sido notificado el interesado, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística de 16 de julio de 2009, para que confirmara su continuidad de residencia en el municipio, y resultando infructuosa la notificación por desconocido en el domicilio donde consta su inscripción padronal, se le concede un plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas; transcurrido dicho plazo, se procederá a la baja por inclusión indebida de la inscripción padronal en el padrón municipal de habitantes.

Boadilla del Monte, a 16 de febrero de 2015.—La concejala de Régimen Interior, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(02/1.010/15)

BOCM-20150317-45